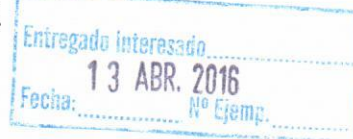


"Año de la consolidación del Mar de Grau".



MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO
PRODUCTIVA

Resolución Directoral N° 03979 - UGEL 07 - 2016

San Borja, 07 ABR. 2016

Visto el EXPEDIENTE N° 5814-2016 del 19/01/2016, el Centro de Educación Técnico - Productiva de Gestión Pública - CETPRO "Madre Admirable", ubicado en Jr. Ollanta S/N del distrito de San Luis, los mismos que constan de las diferentes programaciones curriculares conforme a los módulos que presentan y son materia de su aprobación con setecientos diez (710) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa debidamente programadas;

Que, el Capítulo III sobre la Educación Técnica Productiva en los Arts. 40 al 45 de la Ley General de Educación N° 28044; establece los principios, la finalidad, organización, política, estrategias, curriculum y evaluación de la Educación Técnica Productiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0588-2006-ED, se aprueba el Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productiva: Ciclo Básico; y se autoriza su implementación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2007-ED, en su Artículo Primero, dispone que los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) de Ciclo Básico y Ciclo Medio (experimentación) para la oferta educativa, tomen como referente los módulos y perfiles profesionales de los grados formativos Elemental y Medio, del Catálogo Nacional de Títulos y Certificados; y en su artículo 4°, dispone que las Unidades de Gestión Educativa Local, autoricen a los Centros de Educación Técnico Productiva del Ciclo Básico, de gestión pública, privada y de convenio, a desarrollar e incorporar nuevos módulos ocupacionales, previa evaluación y presentación de un estudio de factibilidad de la oferta y la demanda del mercado laboral, en concordancia con los principales ejes de desarrollo de la localidad o región.

Que, según el Informe N° 0012 -UGEL 07-AGEBATP/-ETP de fecha 03/03/2016, y la Orden de Ejecución N° 010 -UGEL07-AGEBATP de fecha 08/03/2016, se recomienda la aprobación y autorización de los Módulos del Ciclo Básico para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico - Productiva CETPRO "Madre Admirable" de Gestión Pública, ubicado en la Jirón Ollanta S/N del distrito de San Luis.



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, R.D. N° 055-2006-ED; R.D. N° 425-2006-ED; Directiva N° 092-2006-DINESUTP-DESTP; R.D. N° 343-2007-ED, que aprueba la Directiva N° 1006-2007- DIGESSUTP-DESTP, Normas para la Implementación del Diseño Curricular Básico y Experimentación Ciclo Medio de los CETPRO; R.D. N° 047-2007-ED; y las facultades conferidas por la R.M N° 215-2015-MINEDU - "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE

1º **APROBAR**, la Ampliación de Vigencia de Funcionamiento de los Módulos **Ciclo Básico**, para los años 2016-2017 (2 años), para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico – Productiva "Madre Admirable" de Gestión Pública, ubicado en Jirón Ollanta S/N del distrito de San Luis, que a continuación se detalla:

CETPRO "Madre Admirable" de Gestión Pública CICLO BÁSICO – 2016-2017

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
HOSTELERÍA Y COMERCIO	ASISTENCIA EN COCINA	Asistente en Técnicas Culinarias	180	30	90	300
	ASISTENCIA EN PANADERÍA Y PASTELERÍA	Asistente en panadería.	180	30	90	300
		Asistente en pastelería.	180	30	90	300

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
TEXTIL Y CONFECCIÓN	CONFECCIÓN TEXTIL	Confección de Artículos Textiles	180	30	90	300
		Confección de prendas de vestir de dama	180	30	90	300
		Confección de prendas deportivas	180	30	90	300

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
ARTESANÍA Y MANUALIDADES		Pirograbado.	180	30	90	300

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
ESTÉTICA PERSONAL	PELUQUERÍA BÁSICA	Tratamiento Capilar	180	30	90	300
		Peinados	180	30	90	300
		Ondulación	180	30	90	300
		Tinturación Capilar	180	30	90	300
		Corte de cabello	180	30	90	300
	Total de Horas de la Opción Ocupacional		900	150	450	1500



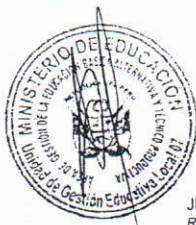
FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO BÁSICO DE CASAS Y EDIFICIOS	Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas	180	30	90	300

2º **ENCARGAR**, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, para que se brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3º **DISPONER**, que el Área de Administración-Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO "Madre Admirable" de Gestión Pública, ubicado en la Av. Angamos 1957 del distrito de Surquillo, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4º **REMITIR** una copia de la presente Resolución al Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5º **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.



JLQG/D.UGEL
RAV/J.AGEBATP
VMBQ/E.ETP
10762202

Regístrese y Comuníquese,



Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez
Director del Programa Sectorial II
UGEL N° 07 - SAN BORJA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda



ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA